

Justificación de Subvenciones en régimen de concurrencia.

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.015 (acuerdo Consejo Rector 23-02-2015; BOP nº 47 de 10-03-2015)

Decreto Nº 220/2015 de 24 septiembre, de aprobación definitiva de subvenciones.

Línea 3.- Desarrollo de Carreras Populares en el período de enero a octubre de 2015.

DECRETO Nº 311/2015.- Administración.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente indicado, informada la justificación de dichas subvenciones por el Servicio de Administración y fiscalizada por la Intervención Delegada, con los documentos contables que se indican en la relación adjunta (documento contable previo RC 220150000127), en uso de las atribuciones que me corresponden como órgano de resolución; **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la justificación aportada por las entidades beneficiarias que se indican en anexo, en relación a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento del deporte año 2.015, Línea 3.- Desarrollo de Carreras Populares en el período de enero a octubre de 2015.

SEGUNDO: Aprobar la pérdida parcial del derecho a la subvención de las entidades beneficiarias que se relacionan en anexo, por incumplimiento de la obligación parcial de justificación; por un importe total de 1.021,31 €.

TERCERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación y abono de la subvención justificada, según anexo, por importe total de 38.993,51 €, según justificación aprobada, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.015.

CUARTO: Liberar los restos de los documentos contables relacionados, por el importe indicados en el anexo, como pérdida parcial.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad y al de Administración, así como notificar a las entidades interesadas.

**EL PRESIDENTE DEL IMDECO
FDO.: ANTONIO ROJAS HIDALGO
(firma electrónica)**

**TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO
POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
MEDIANTE DECRETO Nº 7982, DE 30/06/2015.
FDO.: IGNACIO RUIZ SOLDADO.
(firma electrónica)**

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEI JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:7d3V8TM9Ygc3n9wR/iV8XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 7d3V8TM9Ygc3n9wR/iV8XQ==			



**IMDECO -
REGISTRO
GENERAL**

Código Seguro de verificación:Tab27eYT7KKR3daSEi9s8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - Secretario Delegado Gmu	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 Tab27eYT7KKR3daSEi9s8A==			

Nº Carpeta

9288-2016 (1 de 1)

Nº Salida

102-2016

Fecha

25/01/2016 13:25

**Justificación de Subvenciones en régimen de concurrencia.
Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.015 (acuerdo Consejo Rector 23-02-2015;
BOP nº 47 de 10-03-2015)**

Decreto Nº 220/2015 de 24 septiembre, de aprobación definitiva de subvenciones.



Línea 3.- Desarrollo de Carreras Populares en el período de enero a octubre de 2015.

Decreto nº 311/2015, de aprobación de justificación.-

NIF	Entidad Beneficiaria	Nº Expte	GASTOS	Subvención Concedida	Documento Contable	Pérdida de Derecho	Subvención Justificada a abonar	Carrera Popular
G14244958	ASOC. VECINOS SANTUARIO	1	2.786,00 €	2.786,00 €	220150006840	220,09 €	2.565,91 €	XXIX CARRERA POPULAR SANTUARIO - 12/04/2015
G14088777	AA.VV. CAÑERO NUEVO	2	5.350,00 €	2.500,00 €	220150006841	202,25 €	2.297,75 €	XXIX CARRERA POPULAR CAÑERO - 19/04/2015
V14338719	CLUB SAN FCO. DE SALES SALESIANOS CORDO.	3	2.700,00 €	2.600,00 €	220150006842	0,00 €	2.600,00 €	XXXV CARRERA POPULAR MARIA AUXILIADORA - 03/05/2015
V14812788	CLUB TRINITARIOS DE CORDOBA	4	3.162,57 €	2.550,00 €	220150006843	0,00 €	2.550,00 €	XXXII CARRERA POPULAR MEMORIAL "ADOLFO RIVERA" 22/02/2015
G14214662	CLUB ATLMO. CORDOBES	5	4.500,00 €	3.900,82 €	220150006844	0,00 €	3.900,82 €	XXIX CARRERA POPULAR DE LA FUENSANTA - 13/09/2015
V14280515	CONSEJO DISTRITO NORTE-CONSEJO MOVIMIENTO CIUDADANO	6	3.610,00 €	2.000,00 €	220150006845	0,00 €	2.000,00 €	XXII CROSS PARQUE DE LA ASOMADILLA - 26/04/2015
G56008956	CLUB DEPORTIVO RUNNING ALCOLEA	7	2.148,00 €	1.148,00 €	220150006846	0,00 €	1.148,00 €	V CARRERA NOCTURNA DE ALCOLEA - 31/07/2015
G14100044	AA.VV. PUENTE ROMANO	8	3.345,00 €	2.100,00 €	220150006847	245,07 €	1.854,93 €	XVI CARRERA POPULAR PUENTE ROMANO - 21/06/2015
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	9	5.400,00 €	4.000,00 €	220150006848	0,00 €	4.000,00 €	XXIX CARRERA DE LOS CALIFAS - 10/05/2015
G14896344	C.D. LOS CALIFAS ATLETISMO	10	4.400,00 €	3.800,00 €	220150006849	0,00 €	3.800,00 €	XI CARRERA DE LA MUJER - 19/09/2015
G14364806	ASOC. DEP. CLUB TROTACALLES	11	21.910,00 €	8.000,00 €	220150006850	184,00 €	7.816,00 €	XIV CARRERA NOCTURNA TROTACALLES - 13/06/2015
G14251409	AA.VV. S. RAFAEL DE LA ALBAIDA	13	2.830,00 €	2.630,00 €	220150006851	169,90 €	2.460,10 €	XXXII CARRERA POPULAR SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA - 18/10/2015
H14443279	MCIDAD. PROP. CALLE J.Mª MARTORELL FP 1 AL 10	14	2.710,00 €	2.000,00 €	220150006852	0,00 €	2.000,00 €	XVII CARRERA URBANA DE ZOCO A ZOCO - 25/02/2015
						1.021,31 €	38.993,51 €	

Código Seguro de verificación:7d3v8TM9Ygc3n9wR/iV8XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Rojas Hidalgo - Concejal-delegado de Deportes, Educación e Infancia, Juventud.	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



7d3v8TM9Ygc3n9wR/iV8XQ==



IMDECO -
REGISTRO
GENERAL

Código Seguro de verificación:Tab27eYT7KKR3daSEi9s8A==. Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - Secretario Delegado Gmu	FECHA	16/12/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2

NAº Carpeta

Este documento incorpora

NAº Doc.

9288-2016 (1 de 1)

NAº Salida

102-2016

Fecha

25/01/2016 13:25



Tab27eYT7KKR3daSEi9s8A==